

INSTRUCCIONES BAJA TEMPORAL DGT

En relación con la tramitación de las bajas temporales, las instrucciones recibidas desde la DGT son las siguientes:

1) Los interesados deben rellenar el fichero adjunto identificando los vehículos a los que se les solicita la baja temporal.

* **DNI/NIE/CIF DEL TITULAR:** Es fundamental informar el DOI del titular, sin ".", ni "-" o cualquier otro símbolo. Durante el proceso de baja temporal se comprobará que el titular de cada matrícula informada se corresponde con el dato aportado, si es incorrecto no se realizará la baja.

* **MATRÍCULA:** Se informará cada matrícula, sin espacios en blanco, ni "-", la matrícula seguida ej: "1234AAA".

* **FECHA BAJA TEMPORAL (ddmmaaaa),** en esta columna debe informarse la fecha en que se remite el fichero y se solicita la baja temporal. Debe informarse sin espacios en blanco, ni "/", todo seguido. Un ejemplo: 23032020. Esta será la fecha en que comenzará la baja temporal del vehículo.

2) Una vez completado el fichero, e identificado el número de vehículos que se solicita su baja, se debe comprar la **tasa 4.1 (8.5€)** de solicitud de baja, **una tasa para cada vehículo**, a través de la sede electrónica de la DGT: <https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/pago-de-tasas/index.shtml>

Se requiere de certificado digital, y el pago puede realizarlo cualquier persona física o jurídica que disponga de fondos suficientes para realizar la transacción, disponga de una tarjeta y cuenta bancaria adheridas. Recuerda que la persona que utilice el certificado digital, has de ser titular, cotitular o estar autorizado en tu banco para que autoricen el cargo del importe del pago de las tasas. Se permite un máximo de compra por operación de 999 tasas. Como resultado de la compra se obtendrá un justificante de la compra. En la última hoja del justificante podéis encontrar el número de la tasa que has adquirido, se trata de un número de 12 dígitos que va acompañado de la fecha de compra y el coste de esta. En caso de adquirir varias tasas, en la última hoja del justificante, obtendréis el listado de todas ellas.

3) Una vez con el justificante de las tasas adquiridas y relleno el fichero Excel, se debe de enviar todo al correo movilidad.vehiculos@dgt.es donde se realizarán una serie de comprobaciones y se gestionará la anotación de la baja temporal de los vehículos.

4) Como resultado del trámite, trataremos de remitirles un fichero en el que se identifiquen los vehículos que han sido tramitadas las bajas temporales, así como aquellos vehículos en los que por algún tipo de incidencia no ha sido posible.

Madrid, 24 de marzo de 2020.